



Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación

Comisión Directiva 2023-2025	Acta1172
-------------------------------------	-----------------

Fecha: 17/12/2024	Horario: 14.30 hs.
Lugar: Perú 562	

Asistentes:

Consejeros titulares: Ing. Enrique Larrieu-Let, Ing. Fabián Piscitelli, Ing. Luis Chavarría, Ing. Roberto González, Ing. Roberto Mayer (Según Resolución N° 3/2024 COPITEC), Ing. Rodolfo Laffitte (por Zoom) Téc. Sup. Javier Gratz (Según Resolución N° 5/2023 COPITEC) Anal. Gastón Terán Castellanos.

Consejeros suplentes: Ing. Norberto Solís

Revisores de Cuentas presentes: Tec. Juan Vrana.

Ausentes:

Consejeros Suplentes: Ing. Aníbal Aguirre y Lic. Andrea Quignon

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14.30hs del 17 de diciembre de 2024, con la presencia de los Sres. Consejeros Titulares y Suplentes arriba mencionados, los Sres. Revisores de Cuentas, y la presencia del Coordinador Técnico-Administrativo, Ing. Tulio Rodolfo Brusco, se da comienzo a la reunión a fin de considerar el siguiente Orden del día:

- 1) Aprobación de Acta N° 1171
- 2) Informe de Mesa Ejecutiva
- 3) Reglamento Interno: Modificación art. 2 y art.5 (Régimen electoral)
- 4) Horario COPITEC 2025
- 5) Varios:
 - a) Auspicios: TEYET 2025 UNDAV

1. Aprobación del Acta N° 1171

Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de los consejeros titulares presentes el acta 1171 que fuera adelantada por email

Se resuelve:

Por unanimidad se aprueba la redacción del Acta N° 1171

Acciones:

Registrar, pasar al libro de actas y difundir acta resumida en web.



Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación

2. Informe de Mesa Ejecutiva (ME):

El Ing. Larrieu-Let, comenta que hay varios temas importantes, que se han desarrollado y que merecieron reformular algunas decisiones. Debido a que se trata de la última reunión del año se querían dejar aclarados y presentados varios temas antes del receso. Continúa expresando que se suspendió el brindis de fin de año, decisión que se asumió línea con los ahorros y más cuidada administración de fondos que estamos teniendo, donde por ejemplo no se autorizaron adelantos de sueldo de personal, sin razones fundadas, y se economizaron al máximo varios temas de carácter operativo interno. Debido a la acuciante situación económica por la que se atraviesa y el incierto panorama económico, sumado a que varias instituciones como la FIUBA y otros Consejos Profesionales nos comunicaron la decisión de también suspender su brindis de fin de año, siendo solidarios, es que nos pareció que los gastos para el brindis, que iban a superar el millón y medio de pesos, no se condecían con el mensaje que esta gestión viene dando de destinar los recursos aportados por los matriculados para prestar servicio al matriculado. Además, recordemos que el COPITEC celebró hace menos de dos meses su 65 aniversario, donde se invitó a matriculados, Junta Central y autoridades casi similar lista que cuando se efectúa el brindis de fin de año. Hubiera sido un doble gasto.

Con respecto al cambio de día de la reunión hoy martes 17/12, obedece a que a las 18 hs, hay un importante evento en el primer piso organizado por FUNDETEC, en razón del acuerdo COPITEC, CAVEA y UTN, sobre poner en marcha la primer mesa de examen para que los que aprueben su examen puedan solicitar inscripción el registro de Idóneos en Electromovilidad, válido para cualquier persona en la jurisdicción Nacioanal y CABA con un importante acto de apertura, con invitados especiales. En consecuencia, se consideró oportuno que los consejeros que hayan venido a la reunión de hoy pudieran quedarse y participar de dicho evento.

En cuanto a lo del punto 3, sobre la modificación del RI, el mismo será tratado cuando sea el momento en reunión extraordinaria, siendo la mención del tema hoy sólo a título informativo.

Se toma Conocimiento

El Tco. Gratz en su función de tesorero realiza un resumen de la situación financiera del Consejo e informa que ya está disponible en la página web la posibilidad de que los matriculados puedan abonar con cualquier medio de pago la matrícula 2025, cosa que está funcionando correctamente, y respecto a los morosos se continua realizado un importante recaudación, además que la nueva resolución 13 sobre bajas o suspensiones de matrículas permitirá blanquear una situación que llevaba años de descontrol y falta de seguimiento para estos morosos.

Se toma Conocimiento

3) Reglamento Interno: Modificación art. 2 y art.5 (Régimen electoral)

Pida la palabra el Ing. Rodolfo Laffitte y expresa su desacuerdo, al igual que el Ing. Gonzalez, de decidir este tema si tener previamente un informe que fundamente los cambios propuestos, pide la palabra el Analista Terán y agrega que no está de acuerdo con el planteo de la modificación propuesta.

Toma la Palabra el Ing. Larrieu-Let y recuerda que este tema fue anticipado y fundamentado en el acta 1171, donde se planteó detalladamente los planteos concretos existentes con los matriculados licenciados y analistas, que no desean pagar la matrícula y por ende desconocen su obligatoriedad y pertenecer al COPITEC, por lo tanto a través del asesor legal se consensuo un procedimiento de baja y se están emitiendo notas propiciando la voluntad de solicitar su baja de matrícula, exigiendo el pago de lo adeudado ya que evidentemente a los licenciados y analistas matriculados les resultaría injusto obligarlos



Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación

(si el Decreto 6070 no los menciona) a ejercer una carga pública y formar parte de la CD, en consecuencia mantendrán el derecho a matricularse y seguir participando en las comisiones internas, pero sin la obligación y responsabilidad de participar en la conducción del consejo.

Por otra parte, la Mesa Ejecutiva propone favorecer que nuevos matriculados sean mayoría, en las próximas listas que se presenten a las elecciones de CD de este año. Seguidamente le solicita al Ing. Mayer que lea el articulado propuesto, que fuera analizado con el asesor legal, el cual nos hará llegar un proyecto de resolución con los fundamentos, para ser tratado en una reunión extraordinaria como corresponde, donde cada consejero podrá opinar con su voz y con su voto. Además, quiero adelantar que cuando salga la nueva reglamentación de la legislatura de CABA que se la llamaría de colegiación, seguramente se los reconocerá a dichos profesionales y podrán integrar nuevamente el gobierno del consejo.

El Ing. Mayer pasa a leer el documento mencionado.

Art. (2)° Constitución: La Comisión Directiva del Consejo se constituirá con 7 (siete) Consejeros Titulares y 5 (cinco) suplentes. Uno de los Consejeros Titulares y uno de los Suplentes serán Técnicos diplomados, de acuerdo al artículo 17, incisos a) y b) del Decreto Ley 6070/58 y 5° del Decreto 2148/84. Asimismo se constituirá un órgano de fiscalización que se denominará Comisión Revisora de Cuentas. el cual estará integrado por tres matriculados, dos Ingenieros y un Técnico. La modificación de la representatividad no prevista precedentemente quedara pendiente hasta tanto la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires dicte una ley que regule el ejercicio profesional de estas nuevas profesiones universitarias.

PRESENTACION DE LISTAS DE CANDIDATOS (ex Regl. Electoral art. 1)

Art. 5°) Presentación de listas de candidatos a Consejeros y Revisores de Cuentas: Los candidatos Ingenieros, y Técnicos se presentarán por listas separadas. En el caso de los Ingenieros para la presentación de listas de candidatos a Consejeros Titulares, Consejeros Suplentes, Revisores de Cuentas, y Eventuales se requerirá el aval de por lo menos 20 (veinte) patrocinantes. La lista de candidatos correspondiente al padrón de Ingenieros podrá incluir hasta un máximo de un (1) miembro a titular y/o suplente del padrón de vitalicios. Dicho requisito será controlado por la junta electoral al momento de validar la lista a participar en las elecciones. Los Técnicos podrán presentarse en forma de lista separada, en cuyo caso se requerirá el aval de 5 (cinco) patrocinantes para cada lista. Cada candidato junto con su postulación deberá presentar una declaración jurada donde consten sus datos personales, domicilio, correo electrónico, haciéndose responsable de la aceptación de su candidatura, y de que cumple con los requisitos del artículo 17 del Decreto Ley 6070/58 y de los señalados en la presente normativa y que conoce y acepta las condiciones estipuladas en este Reglamento Electoral. Asimismo, deberá acompañar la declaración jurada con un breve resumen de su actuación profesional no mayor a doce renglones a efectos de acompañar el mismo con las listas de candidatos. Las listas deberán integrarse con el número exacto de Consejeros Titulares, Suplentes y Revisores de Cuentas por elegir y por dos candidatos eventuales para ser designados en caso de impugnación de alguno de los candidatos, debiendo ser presentadas al Consejo para su oficialización, siguiendo el orden alfabético de los apellidos para cada categoría de candidatos ya sean titulares, suplentes, revisores de cuenta y/o eventuales. La presentación podrá hacerse efectiva hasta el día 15° (quince) de Julio a la hora de cierre de atención al público del



Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación

Consejo, o el primer día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, plazo de carácter improrrogable. Cualquier presentación hecha con posterioridad a dicha fecha será desestimada.

Se toma Conocimiento y el tema será tratado en una próxima reunión extraordinaria.

4) Horario COPITEC 2025

Continúa con la Palabra el Ing. Larrieu-Let y luego de una serie de aclaraciones expresas, si bien el Consejo funciona de 8 a 17 hs, en coincidencia con la administración pública, la Mesa Ejecutiva propone la necesidad de modificar el Horario de atención presencial del Consejo a partir del mes de marzo del 2025 de 10:00 a 16:00 hs, y que el personal supervisor con horario reducido cumpla sus funciones dentro de este nuevo horario, por razones de servicio y aclara que previo a plantear el nuevo horario, se le solicitó a este personal con categoría de supervisor que tiene horario reducido, a través de la responsable administrativa, la necesidad de que ajusten sus horarios de ingreso.

Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba sin objeciones y por unanimidad de los consejeros con derecho a voto presentes modificar el Horario de atención presencial del Consejo a partir del mes de marzo del 2025 que será de 10:00 a 16:00 hs, y notificar que el personal supervisor con horario reducido cumpla sus funciones dentro de este nuevo horario, por razones de servicio.

5) Varios:

a) Auspicios: TEYET 2025 UNDAV

Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba sin objeciones y por unanimidad el auspicio a TEYET 2025 UNDAV

Siendo las 16:00 hs. se da concluida la reunión se resuelve proponer fecha para la próxima reunión luego del receso estival de los meses de enero y febrero.